

D.J. (129)

SANTIAGO, 7 MARZO 2022

RESOLUCIÓN N° 0423 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 01199 de fecha 09 de mayo de 2019; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987; lo solicitado por la Jefa del Proyecto Ingeniería 2030 UTEM de fecha 2 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 2° de la 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana tiene como objetivo fundamental el ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por vía de la investigación básica y aplicada, la docencia y extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.
2. Que se aprobó mediante la Resolución Exenta N° 01199 de fecha 09 de mayo de 2019, el Programa Nueva Ingeniería para el 2030, que consiste en un instrumento de apoyo a las universidades que imparten carreras de ingeniería civil, para que definan un proceso de implementación de planes estratégicos destinados a transformar bajo estándares internacionales sus Escuelas.
3. Que en ese contexto, se elaboró por parte de la Academia de innovación y Emprendimiento Estudiantil UTEM junto con el Programa Institucional de Innovación Innova UTEM, el primer fondo concursable de innovación y emprendimiento estudiantil cuyo objetivo es fomentar, apoyar y fortalece la cultura de innovación y emprendimiento dentro de la comunidad estudiantil, potenciando proyectos y organizaciones que tengan propuestas que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país mediante la creación de innovaciones y emprendimiento de base tecnológica de triple impacto económico, social y/o medioambiental.
4. Que Resolución Exenta N° 03333 de 6 de octubre de 2021, que aprueba las Bases del Concurso "Primer Fondo Concursable de Innovación y Emprendimiento Estudiantil de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que permite hacer asignación de recursos a proyectos estudiantiles, en el marco de la autorización legal establecida en el Decreto Supremo N° 180 de 1987.
5. Que la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con los fondos necesarios para proceder a la transferencia requerida; por tanto

RESUELVO:

I. Autorícese el pago para los ganadores del Primer Fondo Concursable de Innovación y Emprendimiento Estudiantil de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que a continuación se indican:

1. Fabián Lagos Antimán. Rut. [REDACTED] Monto: \$400.000
2. Catalina Valdenegro Soto. Rut. [REDACTED] . Monto: \$500.000

II. Impútese el gasto al Centro de Costo N°11000080-003 (Proyecto Ingeniería 2030).

Regístrese y Comuníquese.

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.03.31 09:42:38 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.03.31 08:46:07 -03'00'



DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Programa Innova UTEM
Dirección de Investigación y Desarrollo Académica
Ingeniería 2030

PCT

PCT/GMN